MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

Contrato UOC N°11 /2015

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA**, domiciliada en Calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Intendente Municipal Hermenegildo González.**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 954.096, el Secretario General **Sr. Carlos López Vera**, paraguayo, con cedula de identidad Nº 1.451.999, quien recurre a refrendar la firma del Sr. Intendente Municipal; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***GUANSA SPORT ITAPUA S.R.L.*** , con Registro Único de Contribuyentes Nº 80084856-0, domiciliada en Ruta 6° km 118 al lado de la Cooperativa Colonias Unidas-María Auxiliadora-República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Emigdio Pinto Algarín** con Cédula de Identidad Nº 3.287.340, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calles varias del Distrito", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.----------

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015 **Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calles varias del Distrito"** cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones emitido para el efecto. En adelante, el PROVEEDOR se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con las requerimientos pertinentes.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Pólizas de Garantías de cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Monto
2015	*1*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*507.616.708*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el Código Nº **299.184**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).----------

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Hermenegildo González
Intendente Municipal

Itapúa Guansa Sport
GUANSA SPORT ITAPUA S.R.L.
RUTA 6, KM 118, CP 6630
MARIA AUXILIADORA - ITAPÚA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°03/2015 convocada por LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, según resolución N° 10-15/2015-108. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 10-15/2015-928 y Resolución De Junta Municipal N° 10-15/2015-126.

5. PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley 2051/03), y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j de la Ley 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - ITAPUA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y BADEM DE HORMIGON.

LOTE 1 - UBICACIÓN.

1.1 Calle Mcal. López entre calle Amistad y calle Félix Pérez Cardozo

1.2. Calle Ñasaindy entre calle Guaraní y calle Del Maestro.

1.3. Calle Tembey entre Calle Mcal. López y calle sin Nombre

1.4. Calle Mcal. López entre calle Tembey y Av. María Teresa Steimboock

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
	L1-1. Calle Mcal. López entre calle Amistad y calle Félix Pérez Cardozo				
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1,886.00	808	1.523.888
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1,886.00	606	1.142.916
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	2,00	606.000	1.212.000
4	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja. Terraplén. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1,886.00	1.515	2.857.290
5	Compactación Mecánica de suelo. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1,886.00	2.020	3.809.720
6	Colchón de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1,886.00	5.050	9.524.300
7	CORDON CUNETA de Hº. altura libre 0.15 m. espesor 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m. - cargado in situ en moldes metálicos. -terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	447.00	48.480	21.670.560
8	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 1,00 m. Cargados in situ. Terminación vista, asentados sobre piedra triturada.	ML	49.00	38.380	1.880.620
9	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1,527.00	28.280	43.183.560
10	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.20 m. profundidad 0.30.	ML	16.00	24.240	387.840

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

Hermenegildo González
Intendente Municipal

GUANSA SPORT ITAPUA S.R.L
RUTA 6, KM 118, CP 6630
MARIA AUXILIADORA - ITAPUA

11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1,527.00	909	1.388.043
12	Compactación, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1,527.00	2.020	3.084.540
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1,886.00	808	1.523.888
	SUB-TOTAL L1-1.				**93.189.165**

	L. 1.2. Calle Ñasaindy entre calle Guaraní y calle Del Maestro.				
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	4,046.00	808	3.269.168
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	4,046.00	606	2.451.876
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	2,00	606.000	1.212.000
4	Retiro de entubamiento, relleno y compactación.	ML	12.00	202.000	2.424.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja. Terraplén. Incluye estacionamiento de equipo	M2	4,046.00	1.515	6.129.690
6	Compactación Mecánica de suelo. Incluye estacionamiento de equipo	M2	4,046.00	2.020	8.172.920
7	Colchón de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	4,046.00	5.050	20.432.300
8	CORDON CUNETA de Hº. altura libre 0.15 m. espesor 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m. - cargado in situ en moldes metálicos. -terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	814.00	48.480	39.462.720
9	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 1,00 m. Cargados in situ. Terminación vista, asentados sobre piedra triturada.	ML	66.00	38.380	2.533.080
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	3,496.00	28.820	98.866.880
11	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.25 m. profundidad 0.30 m.	ML	45.00	24.240	1.090.800
12	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	3,496.00	909	3.177.864
13	Compactación, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	3,946.00	2.020	7.061.920
14	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	4,046.00	808	3.269.168
	SUB-TOTAL L1-2.				**199.554.386**
	L. 2.3. Calle Tembey entre Calle Mcal. López y calle sin Nombre				
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2,535.00	808	2.048.280
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	2,535.00	606	1.536.210
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1,00	606.000	606.000
4	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja. Terraplén. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2,535.00	1.515	3.840.525
5	Compactación Mecánica de suelo. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2,535.00	2.020	5.120.700

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Hermenegildo González
Intendente Municipal

Itapúa Guansa SPORT
GUANSA SPORT ITAPUA S.R.L
RUTA 6, KM 118, CP 6630
MARIA AUXILIADORA - ITAPUA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

6	Colchón de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo	M2	2,535.00	5.050	12.801.750
7	CORDON CUNETA de Hº. altura libre 0.15 m. espesor 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m. - cargado in situ en moldes metálicos. -terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	M2	506.00	48.480	24.530.880
8	Badén de Hº. espesor 0.12 m, ancho 1,00 m. Cargados in situ. Terminación vista, asentados sobre piedra triturada.	ML	32.00	38.380	1.228.160
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.25 m. profundidad 0.30 m.	ML	18.00	24.240	436.320
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2,178.00	28.820	61.593.840
11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2,178.00	909	1.979.802
12	Compactación, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2,178.00	2.020	4.399.560
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2,535.00	808	2.048.280
	SUB-TOTAL L1-3.				**122.170.307**
	L.2.4. Calle Mcal. López. Entre calle Tembey y Av. Ma. Teresa Steimboock				
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1,678.00	808	1.355.824
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1,678.00	606	1.016.868
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	2.00	606.000	1.212.000
4	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja. Terraplén. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1,678.00	1.515	2.542.170
5	Compactación Mecánica de suelo. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1,678.00	2.020	3.389.560
6	Colchón de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1,678.00	5.050	8.473.900
7	CORDON CUNETA de Hº. altura libre 0.15 m. espesor 0.12 m. ancho libre de CUNETA 1.00 m. - cargado in situ en moldes metálicos. -terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	394.00	70.700	27.855.800
8	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 1,00 m. Cargados in situ. Terminación vista, asentados sobre piedra triturada.	ML	24.00	38.380	921.120
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.20 m. profundidad 0.30.	ML	16.00	24.240	387.840
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1,416.00	28.280	40.044.480
11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1,416.00	909	1.287.144
12	Compactación, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1,416.00	2.020	2.860.320
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1,678.00	808	1.355.824
	SUB-TOTAL L1-4.				**92.702.850**
	TOTAL GENERAL LOTE 1 .				**507.616.708**
	SON GUARANIES: Quinientos siete millones seiscientos diez y seis setecientos ocho.				

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

Hermenegildo González
Intendente Municipal

GUANSA SPORT ITAPUA S.R.L
RUTA 6, KM 118, CP 6630
MARIA AUXILIADORA - ITAPUA

El monto total es de **GUARANIES quinientos siete millones seiscientos diez y seis mil setecientos ocho (Gs. 507.616.708),** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del ***CONTRATISTA***, y a la cantidad adjudicada por Resolución. Se preverá un anticipo del 20 % (Veinte Por Ciento) del total adjudicado, el cual se abonara a la entrega certificada del terreno por cada lote, el cual será imputado en las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2.015. Posteriormente, el saldo del Ochenta Por Ciento (80%) se abonará contra Certificado(s) a la Entrega Provisoria de la Obra el cual será imputable en las partidas presupuestarias del Objeto de Gasto del Ejercicio Fiscal 2.016, debidamente autorizado por la Fiscal de Obras, dentro de los plazos comprendidos para la entrega. De los montos certificados presentados por el contratista para los siguientes pagos, se descontara el veinte por ciento anticipado.

El monto total a pagar comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra ***EL CONTRATISTA*** en la ejecución de la obra. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades de ***EL CONTRATISTA***, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.-

La Contratante pagará a ***EL CONTRATISTA***, en Guaraníes.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente

$$P = Po\left(0.20 + 0.20\frac{M}{Mo} + 0.20\frac{C}{Co} + 0.20\frac{G}{Go} + 0.20\frac{H}{Ho}\right)$$

Po = Precio inicial.

M Y Mo = Salario Mínimo vigente en el mes de la Certificación y en el mes de la oferta.

C y Co = Precio del cemento en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.

G y Go = Precio del gasoil en el mes de la certificación y en el mes de la Oferta.

H y Ho = Precio del hierro en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno)

6. DURACION DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será desde su suscripción hasta el 30 de abril del 2016.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Hermenegildo González
Intendente Municipal

Itapúa Guansa SPORT
GUANSA SPORT ITAPUA S.R.L
RUTA 6, KM 118, CP 6630
MARIA AUXILIADORA - ITAPUA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Queda convenido que la obra deberá ser realizada en los términos y las condiciones fijados en las bases del llamado y en la oferta del ***CONTRATISTA.***

Queda convenido que la obra se inicia desde la entrega certificada del terreno hecha por funcionario responsable de ***LA CONTRATANTE.*** El Plazo comenzara a computarse desde el primer día hábil siguiente a la entrega certificada del terreno y ***EL CONTRATISTA*** deberá ejecutar la obra en un plazo no mayor a los 90 días calendarios siguientes a dicha fecha.

El plazo podrá ser extendido siempre que sean producto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la continuidad de la obra. Esta prórroga de plazo será solicitada por ***EL CONTRATISTA*** argumentando claramente los fundamentos, y podrá ser autorizada conforme a los argumentos esgrimidos POR RESOLUCION DEL INTENDENTE MUNICIPAL

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Contratista deberá ejecutar la obra dentro de los 90 (noventa) días posterior a la entrega certificada del sitio de obra, por parte de funcionarios designados para el efecto por parte de la Convocante. La Ejecución de la obra abarcará parte del ejercicio fiscal 2015 y culminara en el ejercicio fiscal 2016. Los demás puntos se hayan establecidos en las bases del llamado y en las condiciones generales y especiales del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Hermenegildo González
Intendente Municipal

Itapúa Guansa SPORT
GUANSA SPORT ITAPUA S.R.L
RUTA 6, KM 118, CP 6630
MARIA AUXILIADORA - ITAPUA

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, República del Paraguay a los 13 (trece) días del mes de noviembre del año 2015.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

CARLOS LÓPEZ V.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENTE

HERMENEGILDO GONZÁLEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Itapúa Guansa SPORT

PROVEEDOR
GUANSA SPORT ITAPUA S.R.L
RUTA 6, KM 118, CP 6630
MARIA AUXILIADORA - ITAPUA